



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

*68 Años*

**RESOLUCIÓN 974  
(28 de septiembre de 2016)**

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar realizada mediante Resolución N° 942 del 07 de septiembre de 2016.

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.942 del 7 de septiembre de 2016, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar convocó a la comunidad estudiantil para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto General en sus artículos 13 y 18.

Que dentro del término previsto para la inscripción de los candidatos se presentaron ante la Secretaria General de la Institución y se realizó la verificación de los requisitos establecidos en el Estatuto General.

Que mediante Resolución No.964 del 19 de septiembre de 2016 se estableció la lista de candidatos a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Que de conformidad al cronograma dispuesto en el Artículo Primero y Quinto de la Resolución No.942 de 7 de septiembre de 2016, se adelantó el proceso de votación y escrutinio de la urna.

Que como resultados de la votación se levanto el Acta Final de Escrutinio correspondiente a la votación realizada para elegir al representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, donde contabilizaron 235 votos y como ganador el voto en blanco con 128 votos.

Que atendiendo los resultados obtenidos en la mencionada jornada de votaciones, es procedente declarar desierta la convocatoria para la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

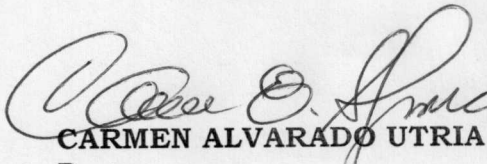
**RESUELVE**

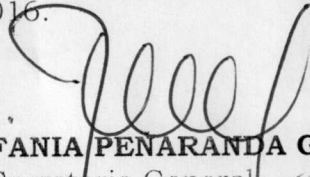
**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria realizada mediante resolución No. 942 del 7 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo consagrado en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Institución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2016.

  
**CARMEN ALVARADO UTRIA**  
Rectora

  
**FANIA PENARANDA GUTIERREZ**  
Secretaria General